



El notariado mexicano inicia el año 2026 con una gran expectativa y convencido de que podemos aportar mucho a la vida nacional. Tuvimos un 2025 en el que participamos activamente con las autoridades, trabajamos en hacer presencia intensamente con la ciudadanía, aportamos en procesos legislativos, fuimos testigos de la elección de los miembros del Poder Judicial, somos eslabón importante en la cadena de la vivienda del bienestar, tuvimos una gran jornada de *Septiembre, mes del testamento*, presentamos un protocolo de actuación en materia agraria, hicimos presencia apoyando a nuestros paisanos en la compleja relación con nuestro vecino del norte y celebramos 70 años de la constitución del hoy Colegio Nacional del Notariado Mexicano (CNNM), por citar parte de nuestra actuación.

Ser notarios de territorio, no de escritorio, se ha vuelto una constante en nuestro actuar... Nuestro trabajo ha sido nuestra mejor herramienta para una gestión eficaz y aportar al bienestar social.

Estuvimos en el Congreso de la Unión en la plenaria de Morena y coincidimos en el mensaje dado por nuestra secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, quien señaló que hay que consolidar las políticas de Estado, ya que gobernar es servir y, en el mismo sentido, el notariado nacional está para servir a la sociedad y a la ciudadanía. Citó que la Secretaría es garante de los derechos y libertades de la población y es ahí donde el notario levanta la mano para participar con las autoridades en el ejercicio de sus derechos y libertades.

Con el canciller Juan Ramón de la Fuente, coincidimos en la política de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo (CSP), del programa *Méjico te Abraza*. Estamos para servir y asistiremos en las próximas semanas a diferentes consulados en el vecino país del norte, en apoyo a nuestros connacionales y para capacitar a los integrantes del servicio consular.

Apojamos la política desempeñada por el secretario Marcelo Ebrard desde la Secretaría de Economía, buscando preservar las cadenas productivas en América del Norte frente a las presiones arancelarias y la defensa de la soberanía nacional, en concordancia con la presidenta CSP. El notariado somos *Hecho en México*.

Con la consejera jurídica, Esthela Damián, coincidimos en seguir impulsando la actualización y el servicio coordinado; estamos para fortalecer la certeza jurídica, la correcta aplicación del marco normativo y el debido cumplimiento de los objetivos del gobierno de México; cuenten con el notariado nacional.

Hemos sido testigos de lo acontecido en el último año y primero de la presidenta CSP. Por ello, de acuerdo con sus compromisos de campaña, con la plataforma de Morena, después de escuchar a legisladores y en beneficio de la ciudadanía, desde el notariado nacional, apoyamos una reforma

Entre líneas, finanzas y leyes

Por Ricardo Vargas Navarro

Presidente del CNNM

□ Opine usted:
opinion@elfinanciero.com.mx



El notariado mexicano y los tiempos actuales: ser notarios de territorio, no de escritorio

constitucional al artículo 121, para que, dentro de la fe y crédito de los actos notariales, en todas y cada una de las entidades federativas, se regule la función notarial de una manera uniforme, respetando el federalismo y, en consecuencia, la existencia de 32 leyes del notariado locales y, en su caso, la de una ley general que regule la función notarial, con base en parámetros mínimos que se establezcan, siendo estos:

A) Que el único medio de acceso al notariado, en todo el país, sea por medio de un riguroso examen de oposición, regulándose de acuerdo con lo que se establezca en las leyes locales. La ciudadanía tiene derecho a las notarías y a los notarios mejor preparados, no a los mejor designados; por ello, hacemos un llamado desde el CNNM al gobernador de Zacatecas, de dar marcha atrás en la reforma a la ley del notariado, que permite el acceso de manera extraordinaria al ejercicio de la función notarial o más bien al notariado, por medio de la designación unilateral del Poder Ejecutivo y dando un plazo de 20 meses para acreditar la debida experiencia, y en igual sentido, a la gobernadora de Tlaxcala, en la reforma que impulsó para jubilar a las notarías y a los notarios que cumplen 70 años de edad, lo cual va en contra de la libertad constitucional del ejercicio de profesión y al aplicarla de manera retroactiva, forzó la renuncia de notarías y notarios, para dar cabida a los que quiera designar, vaya retroceso. El ser notario o notaria implica preparación; es una función pública del Estado delegada en los particulares que cumplen los requisitos de idoneidad y en beneficio de la ciudadanía. No quiero pensar que, para ser gobernador o gobernadora, se pasara por un examen de idoneidad en lugar de una contienda política. Dejemos cada figura donde corresponde.

B) Que las legislaciones locales prevean un arancel, pudiéndose establecer uno universal para actos de carácter social, como son los traslativos de la vivienda del bienestar, las hipotecas y cancelaciones de

hipoteca con organismos de vivienda, entre otros. Regulándose el que deban otorgar ante notario.

C) Que las legislaciones locales regulen un procedimiento administrativo de imposición de sanciones en las que se prevea como causal de pérdida del ejercicio de la función notarial el ser sentenciado por delito matrimonial doloso que implique la privación de la libertad o que permita la suplantación de su persona, firma o sello; con ello garantizamos el debido ejercicio, sin necesidad de tener listas que señalen a las notarías y a los notarios que hubieren incurrido en alguna falta de manera involuntaria. Desde el CNNM buscamos ayudar a los que metan la pata y señalar para sancionar con todo rigor a los que metan la mano.

D) Que las legislaciones locales prevean inspecciones o visitas a las notarías por parte de la autoridad competente en cada entidad.

E) Que las legislaciones locales reconozcan el derecho que tiene toda persona al acceso del servicio notarial y a la inscripción registral de bienes y actos jurídicos de forma asequible, como un derecho a la identidad y a la seguridad jurídica de las personas.

F) Que las legislaciones locales regulen un procedimiento de cierre de protocolo en caso de fallecimiento o renuncia o pérdida del ejercicio de la función notarial, lo que dotará de seguridad jurídica a los actos que quedaron en tránsito.

G) Se regule la Actuación Digital Notarial (ADN) de acuerdo con los principios de la Unión Internacional del Notariado, en entornos seguros y cerrados, con la creación de un protocolo digital donde se asienten los mismos. La actuación digital debe asentarse en un protocolo digital y las actuaciones ordinarias, en el protocolo ordinario; el pensar que es posible asentar un acto *aparentemente* digital en un protocolo ordinario es confundir el elemento de existencia, consentimiento, con el elemento de validez, forma, que, más allá de la ignoran-



cia manifiesta, implica un actuar indebido que se debe sancionar.

H) Se regule la participación obligatoria del notariado en los programas sociales de los tres niveles de gobierno; el notariado está para servir y apoyar a la ciudadanía.

I) Se regule la certificación o capacitación obligatoria de manera periódica; y,

J) Se democratice la distribución del trabajo en los organismos de vivienda, sean federales o locales o con las instituciones que establezcan contratos de adhesión, respetando el derecho de libre elección del ciudadano.

Somos testigos de diversas iniciativas en materia notarial y, desde el CNNM, estamos conscientes que debe venir una actualización a la figura, que permita su adecuación a las condiciones que los tiempos actuales exigen. Sabemos que no nos preguntan si estamos de acuerdo o no; ese no es el punto por tratar. Lo importante debe ser tener una regulación del notariado de acuerdo con lo que los tiempos actuales exigen, teniendo presente que el notariado mexicano ha subsistido por más de 500 años y ha sido testigo de la historia y de todos los cambios sociales y políticos de México.

Buscamos ser partícipes en el nuevo paradigma de la capacidad jurídica, desde la regulación de la *Convención de Nueva York*, que establece que todas las personas somos capaces y sujetos de derecho; anteriormente, un discapaz era tratado como incapaz, siendo declarado interdicto y con un sistema de sustitución de la voluntad, asignándole un tutor, y ahora, al discapaz, se le trata como capaz, reconociéndole capacidad jurídica y designándole apoyos para la toma de decisiones.

En ese sentido, el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares regula esta nueva forma de hacer frente al tema y, en sus artículos transitorios, inclusive, prohíbe la designación de interdictos. Sin embargo, nos topamos con el reto, que los mismos transitorios señalan que las legislaciones locales deben armonizar sus preceptos legales a más tardar para el 1 de abril del año 2027, siendo que la única entidad que lo ha cumplido es la CDMX.

Desde el CNNM hacemos un llamado a las legislaturas y poderes ejecutivos de los Estados para que tomen cartas en el asunto. En la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, existe un punto de acuerdo promovido por la diputada Marisela Zúñiga, trabajado conjuntamente con el CNNM y signado por diversos legisladores, en que hacen un llamado en el mismo sentido a todas las entidades.

Hay muchos temas que atender y hacerles frente; el notariado nacional somos una fuerza de más de 4 mil 500 notarías, con más de 120 mil empleos directos de nuestros colaboradores, más los indirectos que se generan. Nos reportamos listos para trabajar por nuestro país y que la sociedad, autoridades y ciudadanía se sientan orgullosas de que seamos el notariado que México necesita.